



Municipalidad de San Juan de Copán
Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



SEVICIOS PRESTADOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
MES DE MAYO 2022

N°	SEVICIO PRESTADO	DESCRIPCION	PROSEDIMIENTO	REQUISITOS	TASAS Y DERECHOS										
					CONSEPTO	VALOR									
1	LICENCIA NO COMECIAL	Licencia para el aprovechamiento de árboles.	Comparecer personalmente a las oficinas de la Unidad Municipal Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la Escritura Pública o Título del terreno donde se extraerá la madera. 2. Autorización por escrito del dueño del terreno en caso que el solicitante no sea el dueño. 3. En caso de ser ejidal se deberá presentar una constancia del alcalde municipal, donde dé a conocer el nombre de la persona que solicita el permiso, nombre del sitio y las colindancias. 4. Fotocopia de los documentos personales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Identidad ➢ Solvencia Municipal vigente 5. Recibo de pago de impuestos municipales por la extracción de madera o tronconaje. 	<table border="1"> <tr> <td>Permiso para Cortar Árboles de plno en propiedad privada</td> <td>L.150.00</td> </tr> <tr> <td>Permiso para Cortar Árboles de color (cedro, caoba, liquidámbar, laurel) en propiedad privada</td> <td>L.200.00</td> </tr> <tr> <td>Permiso para Cortar Árboles en terrenos ejidales</td> <td>L.200.00</td> </tr> <tr> <td>Permisos para cortar árboles de roble</td> <td>L.50.00</td> </tr> <tr> <td>Permisos para cortar árboles de mango</td> <td>L.500.00</td> </tr> </table>	Permiso para Cortar Árboles de plno en propiedad privada	L.150.00	Permiso para Cortar Árboles de color (cedro, caoba, liquidámbar, laurel) en propiedad privada	L.200.00	Permiso para Cortar Árboles en terrenos ejidales	L.200.00	Permisos para cortar árboles de roble	L.50.00	Permisos para cortar árboles de mango	L.500.00
Permiso para Cortar Árboles de plno en propiedad privada	L.150.00														
Permiso para Cortar Árboles de color (cedro, caoba, liquidámbar, laurel) en propiedad privada	L.200.00														
Permiso para Cortar Árboles en terrenos ejidales	L.200.00														
Permisos para cortar árboles de roble	L.50.00														
Permisos para cortar árboles de mango	L.500.00														

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Copán
Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



				<ol style="list-style-type: none"> 6. Constancia de la (UMA) referente a la afectación de los intereses ambientales en el municipio. 7. Constancia del alcalde auxiliar o (Juez Municipal de Justicia) y (patronato comunal) que el o los arboles no se encuentran cerca de una fuente de agua. 8. Minuta de la madera a extraer. 9. Copia del carnet de motosierra vigente 10. Compromiso de reforestación al tres por uno 	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Otras Especies</td> <td style="text-align: right;">L. 50.00</td> </tr> <tr> <td>Por cada carga de leña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rajada</td> <td style="text-align: right;">L.10.00</td> </tr> <tr> <td>Rolliza</td> <td style="text-align: right;">L.5.00</td> </tr> <tr> <td>Permiso para corte de postes, por cada poste</td> <td style="text-align: right;">5.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">50.00</td> </tr> </table>	Otras Especies	L. 50.00	Por cada carga de leña		Rajada	L.10.00	Rolliza	L.5.00	Permiso para corte de postes, por cada poste	5.00		50.00
Otras Especies	L. 50.00																
Por cada carga de leña																	
Rajada	L.10.00																
Rolliza	L.5.00																
Permiso para corte de postes, por cada poste	5.00																
	50.00																
2	Matrícula de motosierra	Registro de motosierras.	Comparecer personalmente a las oficinas de la Unidad Municipal Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2 fotografías tamaño carnet. 2. Copia de tarjeta de identidad. 3. Recibo de pago de impuestos municipales. 4. Copia de la escritura o título de propiedad. 5. Solvencia municipal. 6. Constancia de IHCAFE y carnet de productor y/o Constancia de Alcalde municipal. 7. Constancia de la Unidad Ambiental Municipal. 	Matrícula de Moto sierra por una sola vez L. 500. 00												

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



				8. Factura de Compra de la Motosierra. 9. Lps. 500 Nota: todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona, en caso que no sea caficultor debe llevar la constancia del ALCALDE municipal no de otra persona.	
3					




Clementino Vásquez Láinez
Unidad Municipal Ambiental

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.